



Habilitado Publicado la Constitucion en 15 de Mayo de 1856.

Capital ascienda se mil y arriba inclusive, sortista gan medio año sea cuota, que prudencialmente se condere deban pagar en el año presente; parlog, seran citados siete Ayuntamiento para el dia de mañana y hora de las diez de ella

Pago del alquiler de la casa tomo.

Salubridad acuerdo: Fue por el Alcaide don Diego de Proxig se paguen a D.ª Maria Antonia Moya, viuda, de esta ciudad ciento treinta y dos rs. por el alquiler de la casa tomo de niños expostos su pago años adelantado, el que dio principio en primero de Mayo del corriente; previo libramiento que forme la seccion de contabilidad

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmaron el Sr. Alcalde presidente, y dos de los señores Regidores concurrentes, de que fo el Secretario don J.º

(Signatures)
 Juan Torres
 Manuel Taerza
 Antemi
 Manuel Taerza

Concejo Señores.
 Lomas.
 Perier.
 Alburquerque
 Torres
 Ayala.

En la C.ª N.ª y C.ª L.ª Ciudad de Lora en la tarde de hoy dia de Mayo de mil ochocientos treinta y siete, por ante mi el Sr. publico D. Manuel Taerza Secretario de su M.ª Ayuntamiento Constitucion- al se juntaron el Concejo en su sala capitular, a fin de tratar asuntos del servicio Nacional, los Sres D. Alfonso Adrian Lomas, Alcalde segundo Constit- cional, D. Benito Perier Bros, que lo es tercero; D.ª Joaquin Alburquerque y Saurin, D.ª Jose For...

